Decreto N° 65/21

Otorgamiento de ayuda económica a la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos para la reposición de materiales afectados por la obra de Red Cloacal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 17:42:08 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188-Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 65/21
Conscripto Bernardi, 26 de julio de 2.021

VISTO:

La nota presentada por la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Conscripto Bernardi informando de los gastos ocasionados, y

CONSIDERANDO:

Que esa institución informa que tuvo que realizar trabajos en el barrio Alegre, de esta localidad, debido al movimiento de suelo que generó la obra de Red Cloacal; mencionando en la misma que el costo de la mano de obra asciende a $ 7000,00 (Pesos siete mil) Además de los materiales que se detalladan, cuyo costo aproximado es de $ 5000,00 (pesos cinco mil).

Que en el listado se menciona que se utilizaron 17,5 metros de caños negros de 2, 3 mangos de reparación con rosca de 50 y 2 de 75, en los domicilios de los siguientes usuarios: Cabrera, Oscar; Aguirre, Hugo; Farías, Rosa Nélida; Luna, Valentina; Romero, Joaquín; Ruiz Díaz, Ramona; Soraide, Hugo; González, Silvia; Barreto, Omar; Acevedo, Marta y familia Barli.

Que es decisión de este DEM reponer la totalidad de los materiales utilizados, mediante un pago a nombre de la institución, lo que se deberá rendir al municipio con la factura de compra de los mismos.

Que existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de gastos inherente a la obra pública.

Que a los efectos de que la Cooperativa reponga los materiales utilizados se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable de $ 5.000,00 (pesos cinco mil) a beneficio de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Conscripto Bernardi y a nombre de su presidente, Sr. José María Morhr, DNI N° 13.487.994 para la adquisición de los siguientes materiales, que se deberá presentar factura de compra una vez adquiridos:

* 17,5 metros de caños negros de 4.
* 3 mangos de reparación con rosca de 50.
* 2 mangos de reparación con rosca de 75.

Articulo 2º: Abónese través de Tesorería y Contaduría Municipal lo detallado en el Artículo 1º, erogación que se imputará a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Articulo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Articulo 4º: Registrese, comuniquese, publiquese y archívese.

[Firma de Marina Varela, Presidenta Municipal Cpto. Bernardi]
[Firma de Celia Rosa Machado, Secretaria de Gobierno y Economía]

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 65/21

FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 17:42:08 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
97e7ea0340c56f778135855431097a9f386073a29c41b37d79ad72a86808e8cf
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL